

CONSTANCIA: 27-04-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio manifiesta su impedimento.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 926

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00155-00
AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: ELSA MARIA CARDONA ROJAS

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone relevar del cargo de APODERADO DE OFICIO al abogado JUAN CARLOS BLANDON VILLA, toda vez que se le envió la respectiva comunicación, manifiesta por escrito que no le es posible aceptar ya que se encuentra nombrado en un cargo público; y en su reemplazo se nombra al abogado:

Dr. JOHN EDUAR CARDONA ESPINOSA
cardonasant@hotmail.com
calle 21 número 23-22, piso 18, oficina 2, Edificio Atlas de la Ciudad de Manizales

Notifíquesele el nombramiento por correo electrónico.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación del cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ed578b9fc5820f41d6b328f30b720a54448825b6a58974dcf2c6053ea79da8**

Documento generado en 27/04/2023 09:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>